



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17602

03/10/2017

49205

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que el objetivo principal del Gobierno es el cumplimiento de los objetivos europeos en materia de energías renovables para el año 2020. Para ello, se ha valorado por la introducción de energías renovables apoyada en criterios de eficiencia económica y con la menor distorsión posible del mercado. De esta manera, durante el año 2017, se han adjudicado un total de 8.037 MW de nueva potencia renovable mediante subastas competitivas, distribuidos entre 3.910 MW fotovoltaicos, 4.107 MW eólicos y 20 MW correspondientes a otras tecnologías. Esta distribución garantiza un mix equilibrado con participación de todas las tecnologías y contribuye de manera decisiva al cumplimiento del objetivo del 20% de renovables en 2020.

Asimismo, durante los últimos seis años, se han llevado a cabo numerosas medidas para impulsar la penetración de renovables.

- Subasta de 500 MW de energía eólica para nuevas instalaciones y renovación de parques antiguos.
- Subasta de 200 MW de biomasa en el sistema peninsular.
- En Canarias, se ha impulsado la introducción de 450 MW de energía eólica.
- En Canarias, se ha favorecido la introducción de energía fotovoltaica mediante el autoconsumo, exceptuando de los cargos por la energía autoconsumida a todos los consumidores.
- Se ha otorgado nuevo régimen retributivo específico para 120 MW para tecnologías de biogás, biomasa, cogeneración e hidráulica.
- Se han favorecido las renovables a través del autoconsumo. En especial para los pequeños consumidores (menos de 10 kW de potencia), a quienes se ha exceptuado de los cargos por la energía autoconsumida.



- Se ha permitido la participación de las energías renovables en los servicios de ajuste del sistema (hasta ahora estaban reservados exclusivamente a las tecnologías convencionales).
- Se han reforzado las interconexiones eléctricas con Europa y entre islas, que son clave para garantizar el suministro, así como la penetración de renovables y su integración en los mercados.

Por otra parte, se señala que las energías limpias son un sector relativamente joven, que requiere de una permanente innovación en sus procedimientos de trabajo y, por lo tanto, necesita también mantener un cierto nivel de actualización, respecto a las medidas de seguridad laboral, que resulte necesario aplicar.

Corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social velar por el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo en este sector, procediendo también a la investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que en el mismo se produzcan, tanto en las empresas principales como en las auxiliares.

Cabe mencionar como riesgos específicos de este sector, los riesgos musculoesqueléticos, caídas al mismo y distinto nivel, atrapamientos, accidentes con vehículos, riesgos derivados del trabajo en espacios confinados, riesgos eléctricos, etc.

Asimismo, en el sector específico de las energías limpias se viene prestando una especial atención a la prevención, control y adopción de medidas de seguridad, relacionadas con la exposición de productos químicos, especialmente con el uso y manipulación de resina epoxi, derivados epoxídicos y los denominados adhesivos estructurales o de ingeniería.

Por otra parte, y por lo que respecta a las condiciones de empleo y contratación, debe tenerse en cuenta la actuación permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en cuanto a la vigilancia de las condiciones de la relación laboral, prestando especial atención a la legalidad de las modalidades contractuales, trabajo a tiempo parcial, horarios y jornadas de trabajo, condiciones de subcontratación y control de posibles situaciones de cesiones ilegales.

En el caso de la provincia de Albacete, se realizan actuaciones concretas en el marco de campañas vinculadas a la vigilancia y control de la seguridad y salud de los trabajadores, así como al cumplimiento de la normativa reguladora de la relación laboral, incluyendo, lógicamente, al colectivo de trabajadores de las energías limpias. Estas actuaciones son acordadas, mediante la correspondiente planificación anual, con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, lo que permite adaptar la actuación de la inspección, a las concretas necesidades de cada territorio.

Madrid, 09 de abril de 2018

